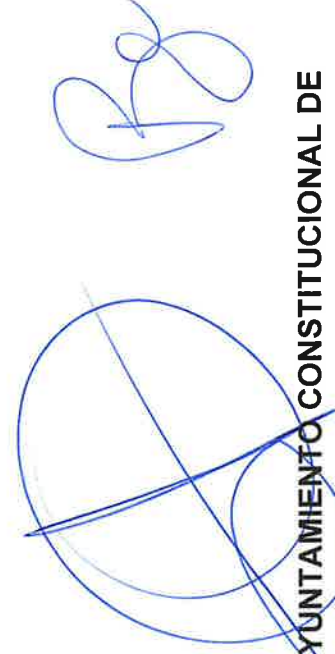


HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

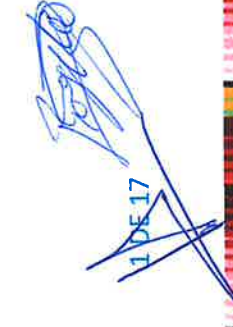
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2026 DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA 2024-2027.

En el Municipio de Chiautempan del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diez horas con veintiséis minutos, del día catorce de mayo del año dos mil veintiséis, constituidos en la Sala de Cabildo ubicada en el interior del edificio que ocupa el Palacio Municipal, en calle Progreso Norte número 81-A, de esta cabecera municipal, Recinto Oficial, para desahogar la **Séptima Sesión de Cabildo 2026**, para tal efecto, la Presidenta Municipal **Mtra. Blanca Estela Angulo Meneses**, manifiesta en uso de la voz, que de conformidad con lo que establecen los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35 fracción I, 36, 41 fracción I, 42 fracción I, 45 fracciones I y V, 46 fracciones I, II y III, 119 y 120 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; se da inicio a la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chiautempan, Tlaxcala, período 2024-2027**; solicitando al **Dr. Olaf Floresolayo Hernández, Secretario de este Honorable Ayuntamiento**; el pase de lista correspondiente de los presentes: -----

C. Blanca Estela Angulo Meneses, Presidenta Municipal, presente;
C. Cristóbal Cruz Cruz, Síndico Municipal presente;

Regidores:

C. Vanessa Morán Barbosa, Primera Regidora, presente;
C. Luis Alberto Tlachi Meléndez, Segundo Regidor, presente;



C. Oscar Manuel Solís Chávez, Tercer Regidor, presente;
C. Blanca Teresa Cabrera Romero, Cuarta Regidora, presente;
C. Valentín Temoltzi Palacios, Quinto Regidor, presente;
C. Mitzi Citlali Martínez Arenas, Sexta Regidora, presente;
C. Araceli Meléndez George, Séptima Regidora, presente;

Presidentes de Comunidad:

C. Julia Aguilar Ahuatzi, Presidenta de Comunidad de Xaxala, presente;
C. Brayan Nava Serrano, Presidente de Comunidad de Colonia El Alto, presente;
C. Eleazar Cabrera Sánchez, Presidente de Comunidad de Colonia Industrial, presente;
C. Liliana Solís Mejía, Presidenta de Comunidad de Colonia Reforma, presente;
C. Fany Ahuatzi Rodríguez, Presidenta de Comunidad de Colonia Chalma, presente;
C. José Juan Cuautle Romano, Presidente de Comunidad de Guadalupe Ixcotla, presente;
C. Rogelio Zamora Flores, Presidente de Comunidad de Texcacoac, presente;
C. Roberto Cortes Zacapantzi, Presidente de Comunidad de Tepetlapa Río de los Negros, presente;
C. Marco Antonio Morales Cano, Presidente de Comunidad de Santa Cruz Tetela, presente;
C. Juan Manuel Muñoz Mendoza, Presidente de Comunidad de San Pedro Muñoztla, presente;
C. Fausto Doroteo González Gutiérrez, Presidente de Comunidad de San Bartolomé Cuahuixmatlac, presente;
C. José Luis Pilotzi Palacios, Presidente de Comunidad de San Rafael Tepatlaxco, presente;
C. Pedro Andrés Vásquez Sánchez, Presidente de Comunidad de San Pedro Xochiteotla, presente;

C. Odilón Bello Cahuanfzi, Presidente de Comunidad de San Pedro Tlalcuapan, presente;

C. Roberto Vázquez Rugerio, Presidente de Comunidad de Santa Cruz Guadalupe, presente.

Por lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes los **veinticuatro** integrantes del Honorable cuerpo de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal; por lo tanto, existe quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión.

La Presidenta Municipal, en uso de la voz solicita a los presentes ponerse de pie, manifestando que con base a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **se declara Quórum Legal para dar inicio a los trabajos de esta Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.**

Por lo que la Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de la presente sesión de Cabildo.

Es por lo anterior que, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura y pone a consideración del cuerpo edilicio para su aprobación el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, lectura, en su caso aprobación del Orden del día y declaración de quorum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento;
3. Propuesta y Aprobación de modificación de fecha de la Séptima Sesión Ordinaria;
4. Propuesta y en su caso aprobación del Plan Estratégico de Seguridad del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; consistente en implementar programas y estrategias de seguridad tendientes a disminuir las faltas administrativas y los delitos en el Municipio de Chiautempan;

5. Propuesta y condonación de la multa por la presentación extemporánea de la manifestación catastral, pagando únicamente el costo de una UMA, durante el periodo del 20 de abril al 31 de mayo del año en curso, con el fin de fortalecer la recaudación de ingresos y así coadyuvar a la economía de las familias Chiautempenses.
6. Propuesta y en su caso aprobación para hacer Entrega Simbólica de la Escritura del predio denominado "Xochipantla", el cual será destinado a Cementerio Comunitario de Texcacoac, perteneciente a este Municipio; dando con ello cumplimiento a lo acordado en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veinte de octubre del dos mil veinticinco.
7. Asuntos Generales;
8. Clausura de la Sesión.

De modo que, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Honorable Cabildo, manifestar su nombre y el sentido de su votación para la aprobación del Orden del Día, la cual consto de **veinticuatro** votos a favor, **cero** en contra y **cero** abstenciones, por lo que se aprueba por **unanimidad** de votos.

Por consiguiente, la Presidenta Municipal procede a desahogar el **SEGUNDO** punto de este orden del día, referente a la **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2026, DE FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**, por lo que le solicito al Secretario de Ayuntamiento proceda a dar lectura de esta.

En uso de la palabra los Presidentes de las Comunidades de Santa Cruz Tetela, Colonia El Alto, Santa Cruz Guadalupe y Texcacoac, solicitan la dispensa de la lectura del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo 2026 y que por consecuencia sea aprobada.

Por ese motivo, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de este cuerpo edilicio la votación, para **REALIZAR LA DISPENSA DE LECTURA DE ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2026, DE FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS Y EN CONSECUENCIA SU APROBACIÓN**, por lo que solicita a los presentes manifestar el sentido de su votación, la cual constó de **veinticuatro** votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, quedando de la siguiente manera:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN					
N°	INTEGRANTE DE CABILDO	N°	INTEGRANTE DE CABILDO	N°	INTEGRANTE DE CABILDO
1	PRESIDENTA MUNICIPAL. - A FAVOR.	9	SEPTIMO REGIDOR. - A FAVOR.	17	PRES. COM. TEPETLAPA RIO DE LOS NEGROS. - A FAVOR
2	SINDICO MUNICIPAL. - A FAVOR.	10	PRES. COM. XAXALA. - A FAVOR.	18	PRES. COM. SANTA CRUZ TETELA. - A FAVOR
3	PRIMER REGIDOR. - A FAVOR.	11	PRES. COM. EL ALTO. - A FAVOR	19	PRES. COM. SAN PEDRO MUNOZTLA. - A FAVOR
4	SEGUNDO REGIDOR. - A FAVOR.	12	PRES. COM. COL INDUSTRIAL. - A FAVOR	20	PRES. COM. SAN BARTOLOME CUAHUXTMATLAC. - A FAVOR
5	TERCER REGIDOR. - A FAVOR.	13	PRES. COM. REFORMA. - A FAVOR	21	PRES. COM. SAN RAFAEL TEPATLAXCO. - A FAVOR
6	CUARTO REGIDOR. - A FAVOR	14	PRES. COM. CHALMA. - A FAVOR	22	PRES. COM. SAN PEDRO XOCHITEOTLA. - A FAVOR
7	QUINTO REGIDOR. - A FAVOR.	15	PRES. COM. GUADALUPE IXCOTLA. - A FAVOR	23	PRES. COM. SAN PEDRO TLALCUAPAN. - A FAVOR
8	SEXTO REGIDOR. - A FAVOR	16	PRES. COM. TEXCACOAC. - A FAVOR.	24	PRES. COM. SANTA CRUZ GUADALUPE. - A FAVOR

En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos, **LA DISPENSA DE LECTURA DE ACTA, DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2026, DE FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**, la cual constó de **veinticuatro** votos a favor, **cero** en contra y **cero** abstenciones.

SEGUNDO. - Una vez hecho lo anterior, se declara aprobada el **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2026, DE FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**.

La Presidenta Municipal, en uso de la voz, exterioriza que, para continuar con el desarrollo de la Presente Sesión, se procede a elejutar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual se refiere a, la **APROBACIÓN DE**

LA MODIFICACIÓN DE FECHA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN, PARA SER CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

Dicho lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de la modificación de fecha de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautempan, para ser celebrada el presente día, **catorce de mayo del dos mil veintiséis**, ya que, debido a la carga de trabajo, no se pudo llevar a cabo en tiempo y forma la citada sesión, tal y como se estableció en el Calendario de Sesiones de Cabildo de la Presente anualidad.

En uso de la voz, el secretario solicita a los presentes manifestar el sentido de su votación, la cual constó de **veinticuatro** votos a favor, **cero** en contra y **cero** abstenciones, su aprobación se da por **unanimidad** de votos quedando de la siguiente manera:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN					
N°	INTEGRANTE DE CABILDO	N°	INTEGRANTE DE CABILDO	N°	INTEGRANTE DE CABILDO
1	PRESIDENTA MUNICIPAL. – A FAVOR.	9	SEPTIMO REGIDOR – A FAVOR.	17	PRES. COM. TEPETLAPA RIO DE LOS NEGROS. - A FAVOR
2	SINDICO MUNICIPAL. – A FAVOR.	10	PRES. COM. XAXALA – A FAVOR.	18	PRES. COM. SANTA CRUZ TETELA. – A FAVOR
3	PRIMER REGIDOR. – A FAVOR.	11	PRES. COM. EL ALTO – A FAVOR.	19	PRES. COM. SAN PEDRO MUÑOZTLA. – A FAVOR
4	SEGUNDO REGIDOR. – A FAVOR.	12	PRES. COM. COL INDUSTRIAL - A FAVOR	20	PRES. COM. SAN BARTOLOME CUAHUIMATLAC. – A FAVOR
5	TERCER REGIDOR. – A FAVOR.	13	PRES. COM. REFORMA – A FAVOR	21	PRES. COM. SAN RAFAEL TEPATLAXCO. - A FAVOR
6	CUARTO REGIDOR. – A FAVOR.	14	PRES. COM. CHALMA – A FAVOR	22	PRES. COM. SAN PEDRO XOCHITEOTLA. - A FAVOR
7	QUINTO REGIDOR. – A FAVOR.	15	PRES. COM. GUADALUPE IXCOTLA. – A FAVOR	23	PRES. COM. SAN PEDRO TLALCUAPAN. – A FAVOR
8	SEXTO REGIDOR. - A FAVOR	16	PRES. COM. TEXCACOAC. – A FAVOR.	24	PRES. COM. SANTA CRUZ GUADALUPE. – A FAVOR

En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba por unanimidad de votos, LA MODIFICACIÓN DE FECHA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL

AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN, QUEDANDO ESTABLECIDA LA FECHA EN QUE SE ACTÚA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, la cual constó de veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Consecuentemente, la Presidenta Municipal procede a desahogar el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual se refiere a la **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA**; por lo anterior le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda con el desahogo del punto.

En atención a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, hace del conocimiento que en aras de atender el oficio MCHIAU/DSPyV/03S/389/2026, de treinta de marzo del presente año, signado por el Comisario General Licenciado Rubén Ruiz González, Director de Seguridad Pública y Vialidad de Municipio de Chiautempan; donde informa la propuesta y en su caso la aprobación, por este Honorable cabildo, del Plan Estratégico de Seguridad del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; por ende, se solicita al personal de la **Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio**, se sirvan exponer el punto del orden del día.

Se procede a la exposición por parte del Licenciado Ruben Ruiz González, Director de Seguridad Pública y Vialidad de Municipio, quien refiere que, el Plan Estratégico de Seguridad del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; consiste principalmente en implementar programas y estrategias de seguridad tendientes a disminuir las faltas administrativas y los delitos en el Municipio de Chiautempan.

Teniendo como estrategia específica el Fortalecimiento de los Mecanismos de Cooperación, disminuyendo la incidencia delictiva y aumentando la percepción ciudadana, para tal efecto se propone:



7 DE 17



- 1.- Llevar a cabo reuniones periódicas entre las diferentes líneas de mando adscrita a la Dirección de Seguridad Pública Municipal;
- 2.- Registro y mapeo de la incidencia delictiva;
- 3.- Polígonos de riesgo sin desatender las demás áreas de responsabilidad;
- 4.- Una distribución estratégica del personal para incrementar las capacidades de detención en flagrancia a presuntos infractores y el aseguramiento de los objetos del delito. Incluyendo toda la información del citado Plan Estratégico de Seguridad del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; en el oficio donde se solicitó la inclusión y aprobación del presente punto de Cabildo.

Haciendo hincapié que, gracias al trabajo coordinado con en el pasado ejercicio fiscal fueron adquiridos los siguientes vehículos: seis camionetas, marca Dodge, tipo Ram 1200, modelo dos mil veinticinco; tres vehículos, tipo Fiat pulse drive, modelo dos mil veinticinco; cinco motocicletas, marca BMW, tipo G310GS, modelo dos mil veinticuatro; dos Camionetas, tipo Ram 1500; destinados a Seguridad Pública, así como resaltar la mejora continua en las condiciones de trabajo para los policías, así como incremento salarial.

En relación al tema, el Presidente de la Comunidad de Guadalupe Ixcotla pide hacer un compromiso social para identificar los problemas de seguridad, insistiendo que para ello se debe crear un vínculo entre la Dirección de seguridad y las Presidencias de Comunidad, pidiendo que los elementos estén más presentes en las poblaciones.

En atención a lo comentado, el Comisario Rubén responde que, si han tenido contacto con las Presidencias de Comunidad, pero reconoce que existe falta de comunicación con la ciudadanía a efecto de informarle las acciones que la policía ha estado haciendo.

No habiendo más comentarios, se pone a consideración de este Cabildo la PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA; solicitando tengan a bien aprobarlo.

[Handwritten signatures and stamps]

8 DE 17



Por lo que, el secretario solicita a los presentes manifestar el sentido de su votación, la cual constó de **veinticuatro** votos a favor, **cero** en contra y **cero** abstenciones, su aprobación se da por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN					
N°	INTEGRANTE DE CABILDO	N°	INTEGRANTE DE CABILDO	N°	INTEGRANTE DE CABILDO
1	PRESIDENTA MUNICIPAL. – A FAVOR.	9	SEPTIMO REGIDOR. – A FAVOR.	17	PRES. COM. TEPETLAPA RÍO DE LOS NEGROS. - A FAVOR
2	SINDICO MUNICIPAL. – A FAVOR.	10	PRES. COM. XAXALA. – A FAVOR.	18	PRES. COM. SANTA CRUZ TETELA. – A FAVOR
3	PRIMER REGIDOR. – A FAVOR.	11	PRES. COM. EL ALTO. – A FAVOR.	19	PRES. COM. SAN PEDRO MUÑOZTLA. – A FAVOR
4	SEGUNDO REGIDOR. – A FAVOR.	12	PRES. COM. INDUSTRIAL. – A FAVOR.	20	PRES. COM. SAN BARTOLOME CUAHUIMATLAC. – A FAVOR
5	TERCER REGIDOR. – A FAVOR.	13	PRES. COM. REFORMA. – A FAVOR.	21	PRES. COM. SAN RAFAEL TEPATLAXCO. - A FAVOR
6	CUARTO REGIDOR. – A FAVOR.	14	PRES. COM. CHALMA. – A FAVOR.	22	PRES. COM. SAN PEDRO XOCHITEOTLA. - A FAVOR
7	QUINTO REGIDOR. – A FAVOR.	15	PRES. COM. GUADALUPE IXCOTLA. – A FAVOR.	23	PRES. COM. SAN PEDRO TLALCUAPAN. – A FAVOR
8	SEXTO REGIDOR. - A FAVOR	16	PRES. COM. TEXCACOAC. – A FAVOR.	24	PRES. COM. SANTA CRUZ GUADALUPE. – A FAVOR

En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 21 párrafos primero, noveno y doceavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción IX, 72 párrafo séptimo, 78 y 93 ambos de la Constitución local; 57 fracción VIII y 58 fracciones I y II, todos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; se autoriza por este Honorable Cabildo el Plan Estratégico de Seguridad del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; para el ejercicio fiscal 2024-2027, consistente en implementar programas y estrategias de seguridad tendientes a disminuir las faltas administrativas y los delitos en el Municipio de Chiautempan, por este Honorable cabildo.

SEGUNDO. – Se autoriza a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, reorganizar en sectores y/o cuadrantes la seguridad pública, la viabilidad y el centro de la ciudad con un grupo operativo táctico pie tierra, junto con el

desplazamiento de elementos en moto patrullas; con el objetivo de cumplir con las metas propuestas.

TERCERO. – Por cuanto hace a proporcionar mayor número de personal, equipamiento y unidades automotores, junto con la ejecución planteada de el Plan Estratégico de Seguridad del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; los mismos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por lo que su realización quedará condicionada a la asignación, suficiencia y autorización de los recursos financieros respectivos.

Enseguida, la Presidenta Municipal procede a desahogar el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual se refiere a la **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE MULTA POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORANEA DE LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL**; por ende, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda con el desahogo del punto.

En atención a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, hace del conocimiento que en aras de atender el oficio MCHIAU/DI/TM/2S.3/0157/2026, de quince de abril del presente año, signado por la Contadora Publica Grysel Clara Zamora Teyssier, Directora de Ingresos del Municipio de Chiautempan; donde informa y en su caso solicita la aprobación por parte de este Ayuntamiento, para que sean condonadas las multas a los contribuyentes que no presenten la manifestación catastral en tiempo y forma, pagando únicamente un costo mínimo, durante el periodo del 20 de abril al 31 de mayo del año en curso, con el fin de coadyuvar a la economía de las familias Chiautempenses; por lo anterior se solicita al personal de la **Dirección de Ingresos**, se sirva a exponer el punto del orden del día.

Se procede a la exposición por la Contadora Publica Grysel Clara Zamora Teyssier, Directora de Ingresos del Municipio de Chiautempan; quien refirió que, toda vez que el periodo para la manifestación sin costo o sin multa comprendió del día primero de enero al treinta y uno de marzo de este año,

10 DE 17

se solicita un nuevo periodo, con la finalidad de que únicamente se cubra la cantidad de una UMA por concepto de infracción por manifestar fuera de tiempo, durante el periodo del 20 de abril al 31 de mayo del año en curso, debiendo validar los descuentos realizados desde esa fecha; lo anterior, con el fin de fortalecer la recaudación de ingresos y así coadyuvar a la economía de las familias Chiautempenses.

En uso de la voz, el Presidente de Comunidad de la Colonia El Alto, solicita se implemente la caja itinerante para el tema de predial.

En respuesta, la Contadora Publica Grysel Clara Zamora Teyssier comenta que, el año pasado no tuvo el resultado que se esperaba y está en análisis si se implementa.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este Cabildo la **PROPUESTA Y EN SU CASO VALIDAR LA CONDONACIÓN DE MULTA POR NO PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL EN TIEMPO Y FORMA**; solicitando que tengan a bien aprobarlo.

Por lo que, el secretario solicita a los presentes manifestar el sentido de su votación, la cual constó de **veinticuatro** votos a favor, **cero** en contra y **cero** abstenciones, su aprobación se da por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN					
N°	INTEGRANTE DE CABILDO	N°	INTEGRANTE DE CABILDO	N°	INTEGRANTE DE CABILDO
1	PRESIDENTA MUNICIPAL. – A FAVOR.	9	SEPTIMO REGIDOR. – A FAVOR.	17	PRES. COM. TEPETLAPA RIO DE LOS NEGROS. - A FAVOR
2	SINDICO MUNICIPAL. – A FAVOR.	10	PRES. COM. XAXALA. – A FAVOR.	18	PRES. COM. SANTA CRUZ TETELA. – A FAVOR
3	PRIMER REGIDOR. – A FAVOR.	11	PRES. COM. EL ALTO. – A FAVOR	19	PRES. COM. SAN PEDRO MUÑOZTLA. – A FAVOR
4	SEGUNDO REGIDOR. – A FAVOR.	12	PRES. COM. COL. INDUSTRIAL. – A FAVOR	20	PRES. COM. SAN BARTOLOME CUAHUIMATLAC. - A FAVOR
5	TERCER REGIDOR. – A FAVOR.	13	PRES. COM. REFORMA. – A FAVOR.	21	PRES. COM. SAN RAFAEL TEPATLAXCO. - A FAVOR
6	CUARTO REGIDOR. – A FAVOR.	14	PRES. COM. CHALIMA. – A FAVOR	22	PRES. COM. SAN PEDRO XOCHITEOTLA. - A FAVOR
7	QUINTO REGIDOR. – A FAVOR.	15	PRES. COM. GUADALUPE IXCOTLA. – A FAVOR	23	PRES. COM. SAN PEDRO TLALCUAPAN. – A FAVOR
8	SEXTO REGIDOR. - A FAVOR	16	PRES. COM. TEXCACOAC. – A FAVOR.	24	PRES. COM. SANTA CRUZ GUADALUPE. A FAVOR

11 DE 11

En consecuencia, se emite el siguiente:

-----ACUERDO-----

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 25 párrafo segundo, 36 fracción I, 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción I, 86 fracción II y 93, ambos de la Constitución local; 11 fracciones V y VI, 33 fracción XIII, 34 fracción VII y 41 fracción V, todos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; así como 46 fracción III, 63 y 72 fracción XVIII, de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala; se aprueba por unanimidad de votos, condonar las multas a quienes no hayan presentado la manifestación catastral en tiempo y forma, pagando únicamente el costo de una UMA, durante el periodo del 20 de abril al 31 de mayo del año en curso, validando retroactivamente los pagos que se hayan realizado anteriores a la fecha en que se actúa, esto con el fin de coadyuvar a la economía de las familias Chiautempenses.

Enseguida, la Presidenta Municipal procede a desahogar el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual se refiere a la **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ENTREGA SIMBÓLICA DE LA ESCRITURA DEL PREDIO DENOMINADO "XOCHIPANTLA", EL CUAL SERÁ DESTINADO A CEMENTERIO COMUNITARIO DE TEXCACOAC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**; por ende, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda con el desahogo del punto.

En atención a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, hace del conocimiento que en aras de atender el oficio PRETEX/2026/068, de fecha once de mayo del presente año, signado por el Licenciado Rogelio Zamora Flores, Presidente de la Comunidad de Texcacoac, Tlaxcala; donde informa la propuesta y en su caso aprobación de la Entrega Simbólica de la Escritura Pública del predio denominado "Xochipantla", el cual será destinado a Cementerio Comunitario de Texcacoac, perteneciente a este Municipio; dando con ello cumplimiento a lo acordado en el punto sexto, de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de Octubre del 2025.

12 DE 17

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este Cabildo la
APROBACIÓN del punto de acuerdo dado a conocer.

VOTACIÓN	
A FAVOR	EN CONTRA
	0

Agradezco la gentileza de su votación, en consecuencia, se tiene por
aprobado dicho punto del orden del día por: **Unanimidad (x) Mayoría de
votos ().**

RESULTADO DE LA VOTACIÓN			
N°	INTEGRANTE DE CABILDO	N°	INTEGRANTE DE CABILDO
1	PRESIDENTA MUNICIPAL. – A FAVOR.	9	SEPTIMO REGIDOR. – A FAVOR.
2	SINDICO MUNICIPAL. – A FAVOR.	10	PRES. COM. XAXALA. – A FAVOR.
3	PRIMER REGIDOR. – A FAVOR.	11	PRES. COM. EL ALTO. – A FAVOR.
4	SEGUNDO REGIDOR. – A FAVOR.	12	PRES. COM. COL. – INDUSTRIAL. – A FAVOR.
5	TERCER REGIDOR. – A FAVOR.	13	PRES. COM. REFORMA. – A FAVOR.
6	CUARTO REGIDOR. – A FAVOR.	14	PRES. COM. CHALMA. – A FAVOR.
7	QUINTO REGIDOR. – A FAVOR.	15	PRES. COM. GUADALUPE IXCOTLA. – A FAVOR.
8	SEXTO REGIDOR. – A FAVOR	16	PRES. COM. TEXCACOAC. – A FAVOR.
		17	PRES. COM. TEPETLAPA RIO DE LOS NEGROS. – A FAVOR
		18	PRES. COM. SANTA CRUZ TETELA. – A FAVOR
		19	PRES. COM. SAN PEDRO MUÑOZTLA. – A FAVOR
		20	PRES. COM. SAN BARTOLOME CUAHUXTMATLAC. – A FAVOR
		21	PRES. COM. SAN RAFAEL TEPATLAXCO. – A FAVOR
		22	PRES. COM. SAN PEDRO XOCHITEOTLA. – A FAVOR
		23	PRES. COM. SAN PEDRO TLALCUAPAN. – A FAVOR
		24	PRES. COM. SANTA CRUZ GUADALUPE. – A FAVOR

Hecho lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 inciso e), de la Constitución local; 33 fracciones V y XI, 57 fracción X y, 84, todos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; toda vez que se ha concluido el proceso de escrituración, se aprueba la **Entrega Simbólica de la Escritura Pública del predio denominado “Xochipantla”**, mismo que será destinado a Cementerio Comunitario, el cual está ubicado en la comunidad de Texcacoac, perteneciente a este Municipio; dando con ello cumplimiento

13 DE 17

a lo acordado en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de Octubre del 2025.

SEGUNDO. - Se realice la entrega del Primer Testimonio que contiene la Escritura Pública del Contrato de Cesión de Derechos Posesorios a Título Gratuito, que celebran por una parte como cedente el Señor Juan Ipatzi Rodríguez y de la otra parte como Cesionario el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala, representado en este acto por el Síndico Municipal Cristóbal Cruz Cruz.

TERCERO. - Hecho lo anterior, se formaliza la disolución de la copropiedad por mutuo acuerdo, procediendo con ello al desprendimiento de esta en favor de este Honorable Ayuntamiento.

CUARTO. - Se proceda a designar una comisión que sea la encargada de todas las cuestiones administrativas y de control del Cementerio Comunitario, ubicado en la comunidad de Texcacoac, perteneciente a este Municipio.

Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento, concede el uso de la voz al C. JORDAN ZAMORA GARCIA, quien agradece el apoyo proporcionado por el ayuntamiento y acto continuo procede a hacer **entrega simbólica de una copia simple de la Escritura Pública del predio "Xochipantla"**, - Con fecha de instrumento diecinueve de febrero del dos mil veintiséis y la de testimonio veinticinco de marzo del mismo año; misma que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio -, a la Presidenta Municipal Mtra. Blanca Estela Angulo Meneses, quien recibe la misma, agradeciendo a la comisión su participación en el presente proceso, mencionando que dicho predio será destinado a Cementerio Comunitario de Texcacoac, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; dando con ello cumplimiento a lo acordado en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de Octubre del 2025; pidiendo que las cosas se hagan con legalidad, confianza y sin fines políticos.

Enseguida, se designa a la Comisión que se encargará de la Administración del panteón multimencionado, la cual estará integrada por los **CC. Jordán**

14 DE 17

Zamora García, como Presidente del Comité del Panteón, Edgar Tzontlimatzi Mixcoatli, Secretario y Enrique López Tlachi, Tesorero del mismo.

La Presidenta Municipal, procede a desahogar el **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual se refiere a **ASUNTOS GENERALES**, por lo que cuestiona si alguien tiene algún asunto que tratar al respecto, se concede el uso de la voz.

Una vez que, no hay más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal procede al último punto del Orden del día que es la **Clausura de la sesión** por lo que solicita al Honorable Cabildo ponerse de pie.

En uso de la voz la Presidenta Municipal informa que, una vez agotado el Orden del Día aceptado, **siendo las doce horas con treinta minutos, se declara clausurada esta Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo 2026**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
2024-2027

C. BLANCA ESTELA ANGUAYO
PRESIDENTA MUNICIPAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
2024-2027

C. JUAN CARLOS
PRIMER REGIDOR


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
2024-2027

C. CRISTÓBAL CRUZ CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. VANESSA MORAN BARBOSA
PRIMERA REGIDORA

15 DE 17


C. LUIS ALBERTO TLACH MELÉNDEZ
SEGUNDO REGIDOR DE
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —
SEGUNDO REGIDOR


C. BLANCA TERESA CABRERA ROMERO
CUARTA REGIDORA
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —
CUARTO REGIDOR


C. MITZI CITLALI MARTÍNEZ ARENAS
SEXTA REGIDORA
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —
SEXTO REGIDOR


C. JULIA AGUILAR AHUATZI
PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE XAXALA


C. ELEAZAR CABRERA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE COLONIA
INDUSTRIAL
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —
COLONIA INDUSTRIAL


C. FANY AHUATZI RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE COLONIA
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —
COLONIA INDUSTRIAL


C. ROGELIO ZAMORA FLORES
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
DE TEXCACACOCAC
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —


C. OSCAR MANUEL SOLÍS CHÁVEZ
TERCER REGIDOR
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —


C. VALENTÍN TEMOLZI PALACIOS
QUINTO REGIDOR
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —
QUINTO REGIDOR


C. ARACELI MELÉNDEZ GEORGE
SEPTIMA REGIDORA
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —


C. BRAYAN NAVA SERRANO
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE ALTO
COLONIA EL ALTO
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —


C. LILIANA SOLÍS MEJÍA
PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE COLONIA
REFORMA
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —


C. JOSÉ JUAN GUAUTLE ROMANO
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE COLONIA
GUADALUPE IXCOTLA
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —


C. ROBERTO CORTÉS ZACAPANTZI
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE TEPETLAPA
RIO DE LOS NEGROS
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
— 2024 - 2027 —



C. MARCO ANTONIO MORALES CANO
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SANTA CRUZ
TETELA

C. JUAN MANUEL MUÑOZ MENDOZA.
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN
PEDRO MUÑOZ AQTZLA



C. PEDRO ANDRÉS VÁSQUEZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN PEDRO
XOCHITEOTLA DE
CHIAUTEMPAN

C. ODILON BELLO CAHUANTZI
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN
PEDRO TLALCUAPAN

SAN PEDRO
TLALCUAPAN



SAN PEDRO
XOCHITEOTLA

C. FAUSTO GONZALEZ GUTIERREZ.
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN
BARTOLOME CUAHUIMATLAC
CHIAUTEMPAN

SAN BARTOLOMÉ
CUAHUIMATLAC



C. JOSÉ LUIS PIOTZI PALACIOS
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN RAFAEL
TEPATLAXCO

AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
2024 - 2027

SAN RAFAEL
TEPATLAXCO



C. ROBERTO VAZQUEZ RUGERIO
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE
SANTA CRUZ GUADALUPE



C. OLAF FLORESOLAYO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

Identidad que transforma



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIAUTEMPAN
SECCIÓN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL
OFICIO N°	MCHIAU/DSPV/03S/389/2026
ASUNTO	EL QUE SE INDICA.

DR. OLAF FLORESOLAYO HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que, conforme a las facultades que me concede la **superioridad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Chiautempan**, me permito manifestar, en el marco de las acciones de seguimiento en favor del cumplir cabalmente con las observaciones generadas en base a la Auditoría de Desempeño intitulada “**EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**”, solicito a usted respetuosamente someter al cuerpo edilicio de este H. Ayuntamiento en su próxima sesión, el presente **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA**, no omito mencionar, me encuentro al pendiente ante cualquier eventualidad al hecho en concreto.

Sin más que manifestarle al momento, sea este el medio para reiterarle mi saludo.



AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

RESPECTUOSAMENTE

CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, 30 DE MARZO 2026.

30 MAR 2025

13:27



AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
2024 - 2027
COMISARIO GENERAL LIC. RUBÉN RUÍZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN. SECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD



PRESENTACIÓN

En este Gobierno Municipal, donde se escribe una nueva identidad que transforma, es prioridad para la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, implementar y reestructurar estrategias, para construir entornos más seguros y confiables para todas las familias chiautempenses, por medio de la capacitación constante del personal, se garantiza una atención puntual y un trabajo especializado en relación con los delitos y faltas administrativas, que afectan al municipio, trastocando las líneas mas sensibles de los sectores mas vulnerables, es por ello que mediante programas funcionales se deberán ajustar las diversas estrategias de seguridad, para la determinación, estructuración, aplicación de normas y procedimientos internos que nos permita la conservación de carácter preventivo y correctivo, tendientes a disminuir la vulnerabilidad de las faltas administrativas y delitos, propiciando con ello la colaboración de todos los agentes que intervienen para efficientar y coadyuvar mediante el óptimo estado de los instrumentos fundamentales de operación, que nos permitan, ser los apropiados y correctos, así se podrá establecer la medidas preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, proteger los bienes e información vital ante la ocurrencia de cualquier amenaza o riesgo, diseñar e implementar un estándar metodológico para la realización del análisis estratégico y que como resultado de este estudio sea posible obtener información útil, para la toma de decisiones en Materia de Seguridad Pública.

COMISARIO LIC. RUBEN RUIZ GONZALEZ

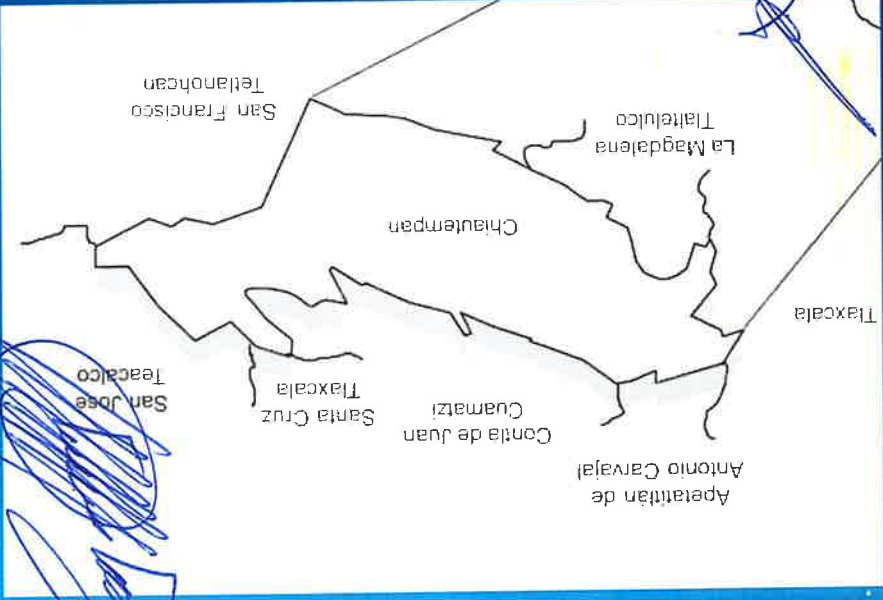
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN

MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21, párrafo noveno.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos, 2, 12, 20, 39, 45, 47 y 108.
- ✓ Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículos 70 fracción XVIII, 72 y 80.
- ✓ Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

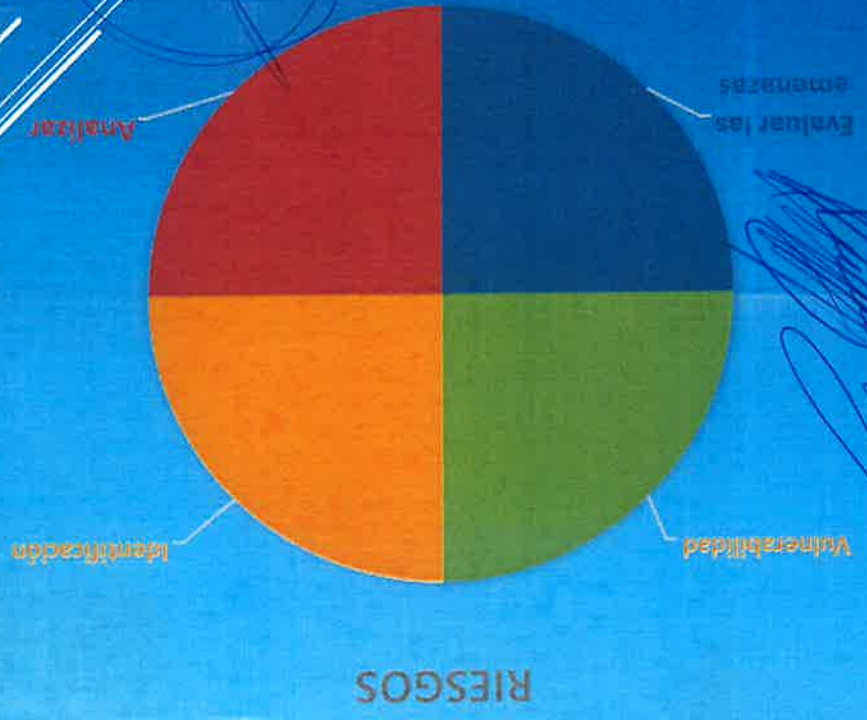
DIAGNÓSTICO DE CHIAUTEMPAN

En el último censo realizado por el INEGI (2020), la población en Chiautempán fue de 73,215 habitantes, asimismo cuenta con una extensión territorial de aproximadamente 65,97 kilómetros cuadrados, limita al norte con los municipios de Contla, Santa Cruz Tlaxcala y Apetatitlán de Antonio Carbajal, al sur con san Francisco Tetlanohcan, al oeste con Tlaxcala y la Magdalena Tlatelulco, al este con San José Teacalco.



La posición estratégica del municipio de Chiautempán, el cruce de vías férreas, carreteras y autopistas principales que conectan a otros Municipios, así como la concentración del sector empresarial y otras actividades industriales, hacen proclive al municipio a la presencia de bandas locales que pretendan aprovecharse de estas ventajas estratégicas, lo que resulta en los incrementos de los índices delictivos, en comparación a otros municipios del estado.

La Elaboración del Análisis de Riesgos en
Materia de Seguridad Pública Municipal, es
el eje de esta Dirección, que nos brindara
una metodología clara para identificar,
analizar y evaluar las amenazas y
vulnerabilidades a las que están expuestas
la ciudadanía en general, con el objetivo de
generar información que permita a la
corporación policial implementar
estrategias para prevenir riesgos y a su vez
mitigarlos, mediante operativos de
disuasión y en su caso de reacción
inmediata para contener algún hecho
delictivo y tener la capacidad de reorientar
la priorización de las labores encomendadas
obteniendo con ello una atención puntual y
efectiva.



El objetivo primordial es la realización y la elaboración de Análisis de Riesgos en Materia de Seguridad Pública, mediante una metodología específica y consta de las siguientes fases:



PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

- Crear las condiciones necesarias para no tener Incertidumbre y baja moral del personal de la Dirección de Seguridad Pública (DSP).
- Implementación del Servicio Policial de Carrera (ascensos, premios y recompensas, mejorar salario, prestaciones).
- Crear las condiciones para el personal operativo capacitado y certificado.
- Estructura orgánica acorde a las necesidades operativas.
- Análisis integral de la incidencia delictiva, que permitiera generar estrategias para combatir los delitos.
- Coordinación Institucional de monitoreo preventivo con cámaras de video vigilancia (C2 y C5).
- Capacitación y entrenamiento ilimitados.
- Estrategia de comunicación para dar a conocer las acciones preventivas contra los delitos.
- Estrategia para disminuir la desconfianza y mala percepción de la Ciudadanía hacia la Policía.
- Instalaciones en el área de armería adecuadas.
- Equipamiento suficiente (patrullas, uniformes, equipos de comunicación y dispositivos para prevención del delito).
- Implementación de la Policía de Género, cibernética y de investigación.

ESTRATEGIA GENERAL

RECURSOS HUMANOS

- Implementación de normatividad, comités, y búsqueda de mecanismos, para el bienestar del personal (mejorar salarios, prestaciones).
- IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA (reestructurar la jerarquización, ascensos, premios y recompensas).
- Fortalecer la supervisión del actuar policial, a fin de erradicar la corrupción.
- Incrementar la presencia de personal operativo.
- Implementar un sistema de rotaciones de personal según las necesidades operativas, a fin de evitar vínculos con la delincuencia.

OBJETIVOS

INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN

- Sectorizar la incidencia a través de polígonos de riesgo, para efectuar patrullajes estratégicos.
- Establecer y estrechar mecanismos de coordinación con la Policía Estatal.
- Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación dotándolos de tecnología de punta.
- Intercambio de información e inteligencia con autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de elaborar productos de inteligencia que apoyen a las operaciones de la DSP.

LOGÍSTICA

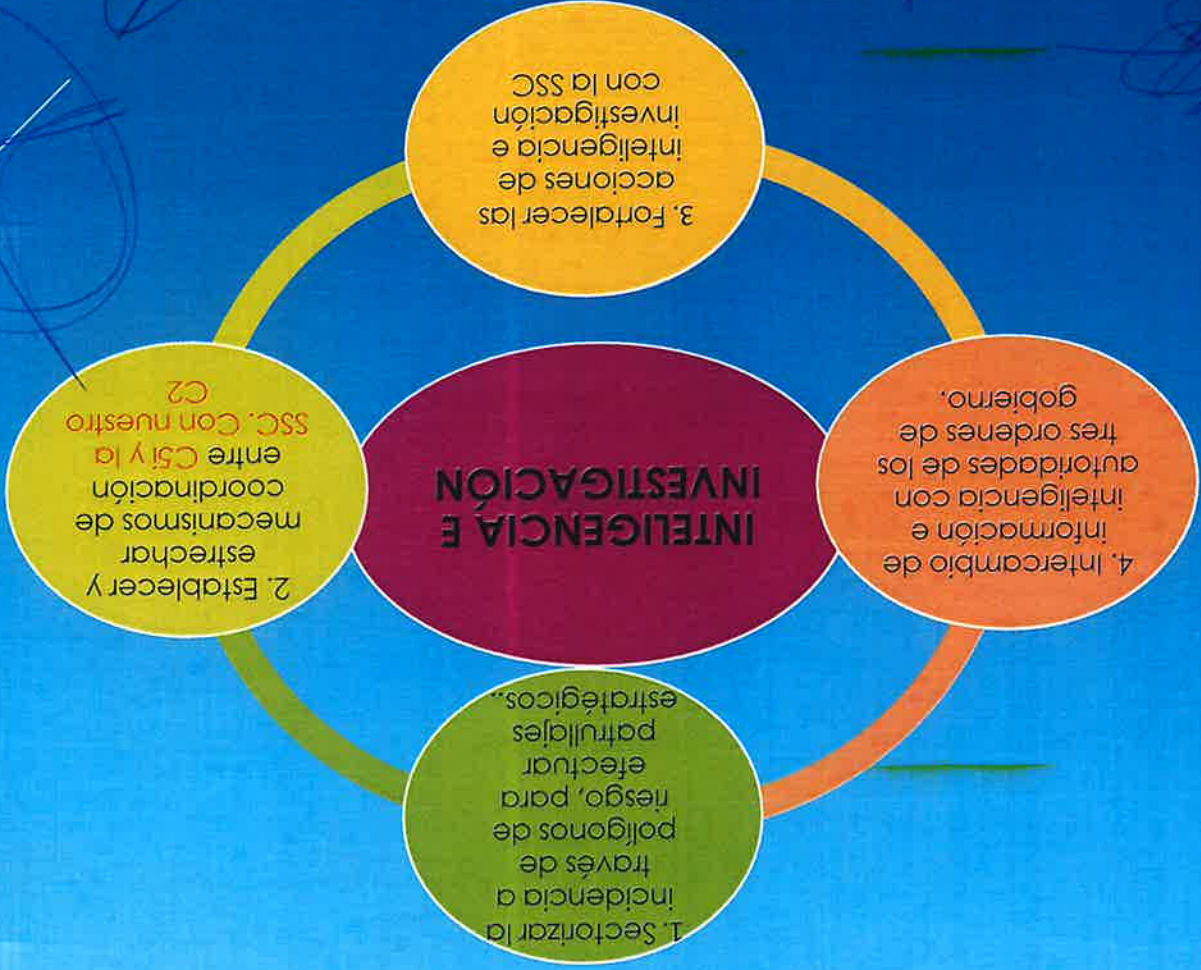
- Mejoras a la infraestructura de la DSP
- Adquirir mayor y mejor equipamiento.

OPERACIONES

- Fortalecer los mecanismos de cooperación operativa interinstitucional, entre la DSP y autoridades de los tres órdenes de Gobierno, a fin de disminuir la incidencia delictiva y aumentar la percepción ciudadana sobre la seguridad.
- Fortalecer la capacitación y entrenamiento para el desarrollo de la función Policial.
- Fortalecer la proximidad social, a fin de aumentar la percepción de seguridad y confianza en la DSP.
- Llevar a cabo estrategia de comunicación, para dar a conocer las acciones preventivas contra los delitos, así como difundir la labor policial, a fin de aumentar la percepción de la seguridad.



ESTRATEGIAS ESPECIFICAS (LINEAS DE ACCION DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION)



ANÁLISIS DE ACTIVOS Y AMENASAS

Si en algo coincidimos las y los Chiautempenses es que el Municipio necesita mejorar las estrategias de seguridad pública. ¿Cuál es su objetivo principal? Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir al orden público. Para conseguir estas metas, el gobierno municipal depende de estrategias y programas presupuestarios que han sido insuficientes.

La mayor parte del presupuesto se destina al combate a la inseguridad (fuerzas Municipales) mientras se reduce aquel destinado a la prevención de delitos. De esto que la prevención sea identificada como un área de oportunidad en el fortalecimiento del sistema de seguridad pública y, más aún, porque a través de las políticas preventivas la ciudadanía puede tomar un rol activo en el fortalecimiento de la seguridad de sus comunidades. Las políticas preventivas y la interacción entre ciudadanía y policía. Por ejemplo, propone que la ciudadanía sea más activa en la colaboración con las autoridades, al proporcionar información sobre lo que ocurre en sus vecindarios. Lo importante a destacar es que se debe considerar que los factores de prevención y participación ciudadana deben de tener un mayor peso en las estrategias de seguridad pública. Y esto es más factible que ocurra a través de estrategias de seguridad local.

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the top of the page, including names like 'Hernández', 'Munich', and 'Luis']

La importancia de la estrategia Municipal

Cuando hablamos de seguridad, la mayor parte del tiempo tendemos a enfocarnos en las políticas a nivel federal. Sin embargo, las estrategias de seguridad a nivel local tienen un impacto más directo e inmediato en la vida de la ciudadanía, por lo que deben ser fortalecidas. Los delitos del fuero común son los que más afectan a la ciudadanía y necesariamente se resuelven en lo local. Por ello, se necesitan fuerzas de seguridad pública conocedoras de las problemáticas locales ya que, en muchas ocasiones, las fuerzas federales, e inclusive estatales, desconocen las problemáticas sociales y las dinámicas entre la población a nivel local, lo que ha llegado a producir más violencia. De esto que, en materia de seguridad pública, es importante retomar el enfoque local, pues al tener contacto directo con la ciudadanía, se puede obtener información específica de la realidad del municipio y generar así estrategias de prevención exitosas.

¿Qué se propone:

- Especialización para capacitar y mejorar la función del cuerpo policial
- Fortalecer los compromisos adquiridos con los vecinos por cuadrante.
- Generar evidencia del potencial de los datos georreferenciados para atender el fenómeno delictivo a nivel local
- Pasar de una policía reactiva a una policía de prevención donde los ciudadanos crezcan y aquí donde también la sociedad participa, es decir recuperar la Paz social y tranquilidad en la ciudad, se debe trabajar, autoridades-sociedad-policias preventiva.
- Se necesita una estrategia integral de seguridad preventiva, que no sólo contemple a los cuerpos de seguridad de los diferentes niveles de gobierno, si no que además involucre a la ciudadanía para poder trabajar en la construcción de paz desde nuestras comunidades.
- Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública y crear mecanismos de cooperación con las fuerzas policiales es indispensable para mejorar la atención de las problemáticas de seguridad.

Identificación de Riesgos

Análisis y amenazas

Conductas antisociales que afectan los bienes de la sociedad Chilaümpense y operatividad eficiente como:

1. Alcoholismo, drogadicción, que nos permite en un momento dado la distracción de las funciones específicas de operatividad en todo el municipio.

2. Robo a casa Habitación

3. Robo a transeúnte

4. Robo a comercios

5. Robo de autos, motocicletas y auto partes

6. Violencia de cualquier tipo

7. Accidentes Viales.

• Se realizó una revisión general entorno al Personal, Equipamiento, Parque vehicular, Armamento en el cual se identificaron las siguientes deficiencias:

1. Incremento de un sector mas para Seguridad Pública ya que los existentes son insuficientes para una mejor operatividad y resguardo.

2. Se recomienda cuente con camionetas Ford F-150 Pick up o mínimo Toyota Hilux, para un mayor desplazamiento eficiente en zonas con trayecto de terracería y caminos no pavimentados.

3. Implementar células terciarias, con armamento y equipamiento adecuado siempre con capacitación constante.

4. Reorganización de cuadrantes en la zona centro y colonia industrial con la finalidad de agilizar el flujo vehicular.

5. Implementación y reordenamiento de personal de vialidad para las zonas del primer cuadro de la ciudad, con horarios sincronizados evitando con ello el desgaste del personal, permitiendo con ello el rendimiento adecuado para sus funciones.

6. Implementación de células terciarias para recorridos en CRP de Vialidad

7. Implementación de células terciarias para personal de GOT a pie tierra, reorientación de cuadrantes para recorridos en motopatrola, incremento de personal al 100%.

8. Implementación de personal capacitado para las funciones de Proximidad Social al 100%, es decir 3 patrullas, 6 elementos mas 1, dotar de equipamiento propio para sus funciones.

Medidas de protección y prevención:

Evaluación de riesgos

- Posibilidad que un evento ocurra y los efectos en el funcionamiento de la operación sean detenidos por este riesgo:
- Persecución de delinquentes y que no se cuente con el personal capacitado, con adiestramiento pero sobre todo con las herramientas necesarias para una reacción inmediata y eficaz, como unidades en mal estado y adecuadas para su desplazamiento, así como el armamento, equipo táctico y radiocomunicación.
 - Incremento de Robo en todas sus modalidades y no contar con la capacitación necesaria y adecuada para su reacción.
 - Incremento de Violencia en todos sus tipos y formas, no contando con el personal capacitado para la atención del mismo.
 - Aumento de Extorcciones.
 - Entre otras.

Mitigación de riesgo

Diseño de sistema de seguridad para proteger y disminuir riesgos:

1. Reorganización de sectores para Seguridad Pública
2. Reorganización de cuadrantes para Vialidad
3. Reorganización de Cuadrantes en el centro de la Ciudad para la creación del Grupo Operativo Táctico a pie tierra y desplazamiento en Motopatullas.
4. Implementación de mayor personal humano, así como de Equipamiento necesario para sus funciones e implementar mas unidades automotoras para el cumplimiento de metas establecidas.

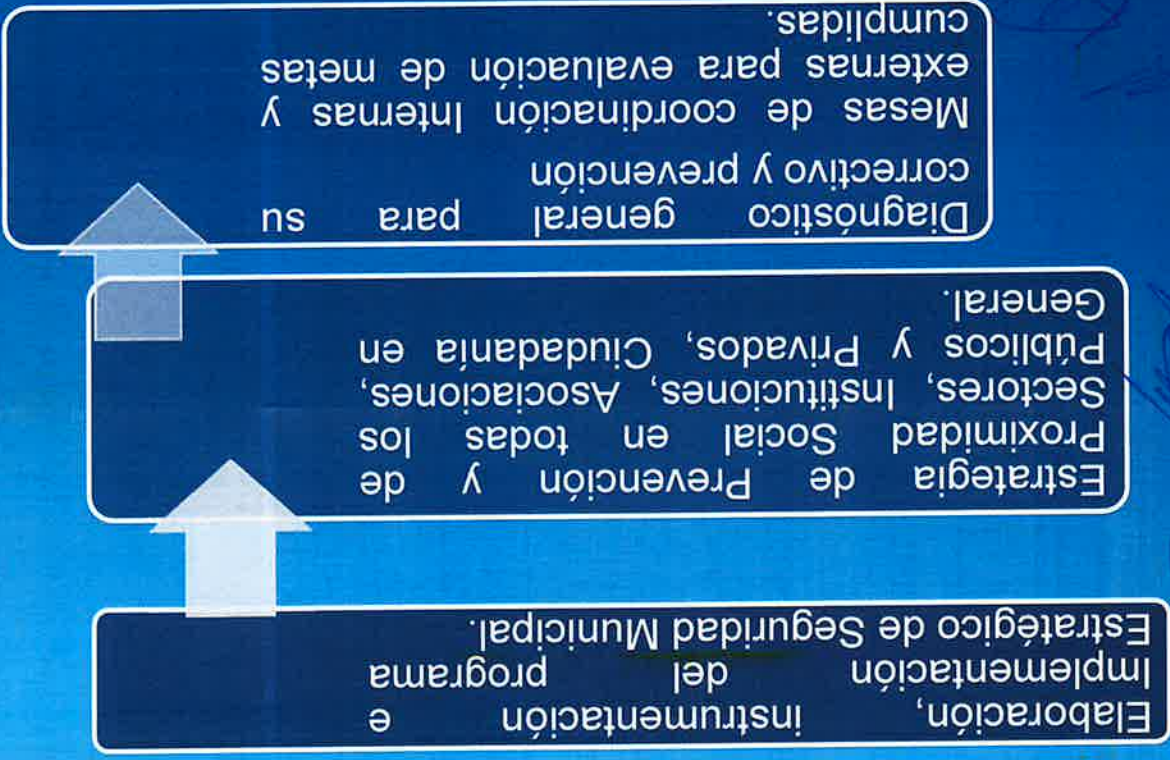
NIVEL DE ACEPTABILIDAD DE INTERVENCIÓN

NIVEL	PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN	COLOR
ACEPTABILIDAD0	Atención a corto plazo	Amarillo

CONCLUSIÓN:

- La seguridad es la adecuada, pero requiere que toda la normatividad existente así como protocolos de actuación se lleven acabo de forma puntual por toda la corporación en su conjunto.
- No cuenta con el equipamiento adecuado y suficiente para su operación, es necesario que estos sean ampliados de forma correcta y dotar de mayores herramientas para su funcionamiento.
- Los protocolos de operación son suficientes, pero se requiere evaluarlos y capacitar a todo el personal para obtener una calidad cero errores.
- Probabilidad de que haya un daño en la aplicación de las funciones policiales con la ciudadanía es baja.

¿CÓMO LA REALIZAREMOS?



FINALIDAD



- Reorganización indispensable para proporcionar medidas preventivas de seguridad para el mejor funcionamiento
- Con el propósito de salvaguardar la integridad física de la personas y patrimonial de los ciudadanos

Teniendo un adecuado análisis que nos permita conocer las vulnerabilidades que se encuentren y desarrollar los mecanismos estratégicos para subsanar las deficiencias y tener una adecuada actuación en beneficio de todas las familias de nuestro Municipio.

ESTRATEGIA ESPECIFICA (LÍNEA DE ACCIÓN DE OPERACIONES)

1. Fortalecer mecanismos de cooperación, Disminuir la incidencia delictiva y Aumentar la percepción ciudadana.

ACCIONES

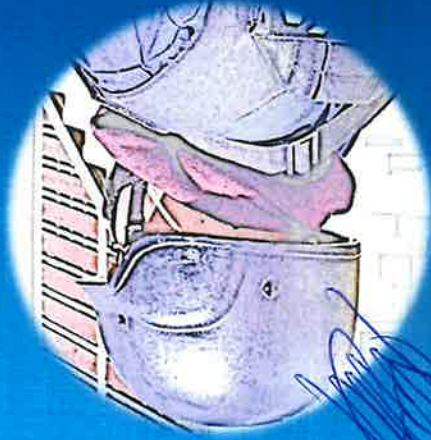
- Llevar a cabo reuniones periódicas entre los diferentes líneas de Mando adscritas a la DSPM.

- Registro y mapeo de la incidencia delictiva.

- Elaborar polígonos de riesgo de acuerdo a la incidencia delictiva.

- Aumentar la presencia policial de acuerdo a los polígonos de riesgo sin desatender las demás áreas de responsabilidad.

- Distribución estratégica del personal para incrementar las capacidades de detención en flagrancia a presuntos infractores y el aseguramiento de los objetos del delito.



[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

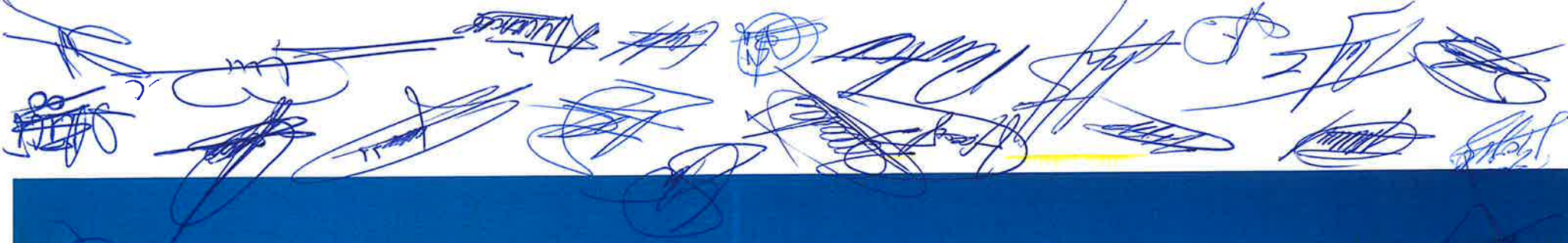
ESTRATEGIA ESPECIFICA (LÍNEA DE ACCIÓN DE OPERACIONES)

EJEMPLO DE POLÍGONOS DE RIESGO DE ACUERDO A LA INCIDENCIA DELICTIVA

Vigilancia de patrullajes dentro de los polígonos de riesgo mediante el monitoreo y supervisión operativa.

Creación de polígonos de riesgo en los sectores donde se concentra la mayor incidencia delictiva, con el objetivo de realizar patrullajes estratégicos en los días y horas con mayor incidencia.







SEGURIDAD PÚBLICA MÓDULOS DE ATENCIÓN

SECTOR UNO



SECTOR DOS



SECTOR TRES



SECTOR CUATRO



SECTOR CINCO



SECTOR SEIS



VIALIDAD



Zona Sur:
Morelos hasta Mercado Nuevo entre
Ferrocarriil hasta Progreso.

Zona Norte:
Allende hasta Técnica 4 entre ferrocarril a
vía corta.

Zona Centro Primer Cuadrante:
Allende-Antonio Díaz Varela-Iturbide-
Morelos- de ferrocarril a Unión.

Zona Centro Segundo Cuadrante:
Allende-Antonio Díaz Varela-Iturbide-
Morelos-de Unión a Vía Corta, Centros
Comerciales.

Colonia Industrial:
Carretera Santa Ana-Tlaxcala a la altura
del Puente MacDonald's- hasta Unidad
Santa Cruz y viceversa.

GRUPO OPERATIVO TÁCTICO
IMPLEMENTACIÓN Y CRECIMIENTO
DE PERSONAL DE RECORRIDOS A PIE
TIERRA Y MOTO PATRULLAS EN ZONA
CENTRO.



APLICACIÓN SECTORIAL Y CUADRANTES PARA PROXIMIDAD SOCIAL.

PROXIMIDAD SOCIAL.



- Aumentar el número de elementos para la proximidad ciudadana, mediante presencia policial.
- Mayor presencia en cada uno de los sectores de la sociedad en todo el territorio por medio de los programas ya establecidos .
- Fortalecer el plan de prevención del delito, así como las acciones tendientes a erradicar la violencia de género, mediante la implementación de programas y reuniones con la ciudadanía, con base a la incidencia delictiva en los municipios (Polígonos de Riesgo).
- Generar redes vecinales en las cuales, la policía podría interactuar y atender de manera eficaz y puntual las necesidades en materia de seguridad pública.

¿Qué es lo que se propone?

Fortalecer y focalizar sus acciones en materia de seguridad y justicia y alcanzar el estándar establecido para cada indicador.

- Estado de fuerza mínimo.
- Evaluación de permanencia y Programa de depuración policial.
- Certificado Único Policial.
- Mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del Desarrollo Policial.
- Comisión del Servicio Profesional de Carrera.
- Comisión de Honor y Justicia.
- Unidades de Operaciones Especiales

OBJETIVO:

Identificar su principal área de oportunidad, definir metas claras y establecer acciones concretas para fortalecer sus capacidades de prevención y combate a la delincuencia, reducir los factores de riesgo de la violencia y dignificar la labor policial.

Diagnóstico Municipal por Indicador

Handwritten notes and signatures at the top of the page, including names like "Miguel", "Jorge", and "Luis", along with various scribbles and initials.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten scribbles and lines on the left side of the page.

Estado de fuerza mínimo

Indicador 1

El estado de fuerza se refiere al número de elementos operativos en activo —excluyendo a personal administrativo, en relación con su población. El indicador expresa el número de elementos por cada 1,000 habitantes. Incrementar el estado de fuerza implica generar procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura.

Estándar mínimo:
1.0



1,000

El Estado de fuerza actual a nivel Municipal

Los policías preventivos es de 98 policías que dan una cobertura de 1.0 policías por cada mil habitantes aproximadamente.

De éstos 98 que han sido evaluados 26 cuentan con resultado no aprobado en la evaluación de control de confianza, para ejercer la función de seguridad pública, por lo que, al restar los no aprobados, el estado de fuerza real operativo es de 72 elementos, se requieren formar a 60 nuevos elementos para alcanzar el estándar mínimo de 1.8 policías por cada mil habitantes, que significan 131 elementos depurando a los 26 elementos no aprobados..

Actual	Sin depuración Policial
1.35	
Real	Con depuración Policial
0.99	

Estado de Fuerza Real Operativo

72

73.4%

El Municipio cuenta con mas de la mitad de los policías que como mínimo debería tener.

Evaluación de Permanencia y programa depuración Policial

El cien por ciento de los elementos operativos en activo de la policía preventiva municipal deberá contar con resultado aprobado y vigente en las evaluaciones en materia de control de confianza que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 96 y 97). La vigencia de dichas evaluaciones es de tres años. Aquellos elementos que cuenten con resultado no aprobatorio en las evaluaciones en materia de control de confianza deberán separarse de toda actividad operativa o con acceso a información sensible y deberán ser dados de baja previa indemnización. El indicador se refiere a la proporción del estado de fuerza que cuenta con resultado aprobado y vigente en las evaluaciones en materia de control de confianza y permite valorar de manera conjunta:

- La confiabilidad del estado de fuerza.
- El cumplimiento de la obligación legal de depurar a elementos no aprobados

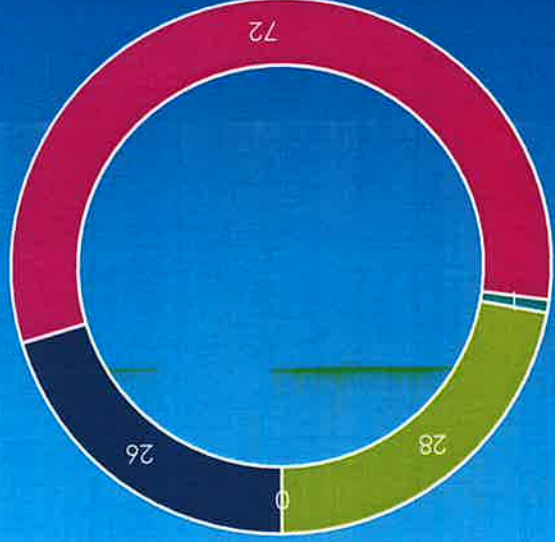
Estandar: 100% del estado de fuerza con control de confianza aprobado y vigente. Estatus: 73.4% del estado de fuerza con evaluación de control de confianza aprobada y vigente.

Depuración Policial

26

Policias para dar de baja

Evaluación en Control y Confianza



- Depuración
- Perdieron Vigencia
- sin Bachillerato
- Aprobados
- En espera de resultados

Certificado Único Policial

El Certificado Único Policial es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, fracc. V, 85, fracc. II y 88, inciso B, fracc. II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, las policías deben contar con un resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes:

- Evaluación de control de confianza.
- Evaluación de competencias básicas o profesionales.
- Evaluación del desempeño o del desempeño académico.
- Formación inicial o equivalente.

72 Policías con evaluación aprobatoria vigente de control de confianza.
51 Policías con Certificado Único Policial.
08 Policías sin formación inicial o equivalente.
08 Policías sin evaluación aprobatoria en competencias policiales.
08 Policías sin evaluación aprobatoria del desempeño.

CUP
70.8%

Mejora en las condiciones laborales para el desarrollo Policia

Indicador 4

- Los gobiernos estatales deben hacer un esfuerzo por otorgar a sus elementos policiales preventivos en activo las mejoras y/o prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, fortaleciendo la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación Indicador cumplido:
- Homologación al salario promedio nacional de referencia cumplido.
 - Seguro de vida cumplido.
 - Servicio médico.
 - Acceso a apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber.

Comisión del servicio Profesional de Carrera

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 105), las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera (SPC) son instancias colegiadas que tienen por objeto conocer y resolver, de manera eficiente e imparcial, toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos de la Carrera Policial. Asimismo, las Comisiones del SPC deben garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción de los elementos de una corporación con base en el mérito y la experiencia, así como fomentar la profesionalización de los policías mediante la formación, capacitación y actualización permanente. Para cumplir con su objetivo, toda Comisión del SPC debe contar con los cinco instrumentos normativos referidos en el Programa Rector de Profesionalización (PRP):

- 1.-Reglamento Cumplido.
- 2.-Catálogo de Puestos Cumplido.
- 3.-Manual de Organización.
- 4.-Manual de Procedimientos.
- 5.-Herramienta de Seguimiento y Control.

Asimismo, la corporación deberá celebrar al menos un Concurso Anual de Ascenso por antigüedad y méritos.

Comisión del Consejo de Honor y Justicia

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 115), las Comisiones de Honor y Justicia conocen y resuelven toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del régimen disciplinario y fortalecen el desempeño ético y con apego a los derechos humanos de los elementos policiales preventivos. Para cumplir con su objetivo, toda Comisión de Honor y Justicia debe contar con los siguientes tres elementos básicos:

- 1.-Instrumento normativo Cumplido.
- 2.-Programa de Reconocimiento al Mérito Policial.
- 3.-Celebración de al menos una ceremonia anual de reconocimiento al mérito policial.

Indicador 7

Unidades de Policía Investigación, cibernética y operaciones especiales

Es fundamental que el municipio avancen en la especialización operativa y el fortalecimiento de la capacidad de prevención y reacción de sus corporaciones policiales preventivas, por medio de la creación de tres Unidades Especiales:

- 1.- Unidad de Policía de Investigación – conformada con base en el Modelo Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- II.- Unidad de Policía Cibernética – conformada de acuerdo al Modelo Homologado aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública cumplido.
- III.- Unidad de Operaciones Especiales – capacidad de reacción, despliegue y movilidad en todo el municipio, equipamiento táctico, tecnología y programa mínimo de profesionalización, de acuerdo al Modelo definido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para recibir la certificación Institucional es importante lo siguiente:

- I.- cumplir con el 1.0 Pol./1000 Hab.
- II.- cumplir con el 100% de exámenes de control y confianza.
- III.- cumplir con el 75% del CUP.
- IV.- Cumplir con el 100% del Registro Nacional de Seguridad Pública.



Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including the word "Alfonso" and "Marta".

Handwritten signature on the right side of the page.



2026
año de
Margarita
Maza



OFICIO NÚMERO: MCHIAU/DI/TM/2S.3/0157/2026

ASUNTO: Se solicita considerar punto de acuerdo para Cabildo



AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN

DR. OLAF FLORESLAYO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN

P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, solicitar a Usted tenga a bien considerar dentro del orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo, la presentación y en su caso, aprobación por el H. Ayuntamiento, del siguiente programa:

- **Condonación de la multa** por no presentar la **Manifestación Catastral** en tiempo y forma, pagando únicamente el **costo de una UMA**. Durante el período del 20 de abril al 31 de mayo del año en curso.

Programa que tiene como propósito fundamental, además de fortalecer la recaudación de ingresos, coadyuvar a la economía de las familias Chiautempenses.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier comentario y/o información que considere adicional al respecto.

ATENTAMENTE

Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala a 15 de abril 2026

C.P. GRYSEL CLARA ZAMORA TEYSSIER

DIRECTORA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS

c.c.p. L.E. Pedro Juárez Hernández. Tesorero Municipal. Mismo fin.
c.c.p. Archivo.

IDENTIDAD
que transfiere



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
DE TEXCACOAC



Santa Ana Chiautempan, Tlax a 11 de Mayo de 2026

DR. OLAF FLORESOLAYO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHIAUTEMPAN
P R E S E N T E.

ASUNTO: Solicitud
No. OFICIO: PRETEX/2026/068

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo quien suscribe Lic. Rogelio Zamora Flores Presidente de Comunidad de Texcacoac, perteneciente al municipio de Chiautempan. Derivado de la conclusión del procedimiento de escrituración del predio denominado "Xochipantla" el cual será destinado para Cementerio Comunitario, solicitó a usted se suba a punto de acuerdo en la próxima sesión de Cabildo para hacer la entrega simbólica ante Cabildo para dar cumplimiento en lo acordado en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de Octubre del dos mil veinticinco.

Esperando contar con una pronta y favorable respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. ROGELIO ZAMORA FLORES DE
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE TEXCACOAC
TEXCACOAC

Rogelio

11 MAY 2026
14:07

Carmen

Carmen

Rogelio

IDENTIDAD
que transforma

Calle Amador Carrasco Esq. con
Morelos s/n Texcacoac,
Chiautempan, Tlaxcala, C.P. 90800

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

PROTOCOLO
ESPECIAL
LIBRO NÚMERO

01

INSTRUMENTO NÚMERO 25

PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE EL
CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS A TÍTULO
GRATUITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CEDENTE EL
SEÑOR JUAN IPATZI RODRIGUEZ Y DE LA OTRA PARTE COMO
CESIONARIO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL
CIUDADANO CRISTOBAL CRUZ CRUZ.

FECHA DEL INSTRUMENTO

19 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DEL TESTIMONIO

25 DE MARZO DE 2026

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

SIN TAKH:



PROTOCOLO ESPECIAL. - LIBRO NÚMERO. 01.- UNO.
INSTRUMENTO NÚMERO. - 25.- VEINTICINCO. -
FOLIO. - 0000045 Y 0000046.

En la Ciudad de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del dos mil veintiséis. Yo, Licenciado **CESÁREO SANTAMARÍA MADRID**, Notario Público Número Uno de la Demarcación Notarial de Lardizábal y Uribe, Estado de Tlaxcala, y actuando en mi protocolo HAGO CONSTAR: **EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS A TÍTULO GRATUITO**, que celebran por una parte como **CEDENTE** el señor **JUAN IPATZI RODRIGUEZ** y de la otra parte como **CESIONARIO** el **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL CIUDADANO CRISTOBAL CRUZ CRUZ**. Yo, el Notario, con fundamento en el artículo ciento uno fracción décima de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y el artículo doscientos once del Código Penal vigente, en este acto procedo a tomar a los comparecientes la protesta de ley, a efecto de que se conduzcan con verdad en todas aquellas manifestaciones que realicen ante el suscrito. Acto jurídico que se sujetan a los antecedentes y cláusulas siguientes:

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- TÍTULO DE POSESIÓN.- Manifiesta el señor **JUAN IPATZI RODRIGUEZ**, que es poseedor **DEL PREDIO DENOMINADO "XOCHIPANTLA"**, **UBICADO EN PROLONGACIÓN 10 DE MAYO BARRIO DE TEXCACOAC, MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN TLAXCALA**, quien ejerce una posesión de forma civil, pacífica, pública, continua y de buena fe desde hace más de diez años, lo que acredita con el título de posesión número 29608 (veintinueve mil seiscientos ochenta y tres) expedido por el Licenciado Agustín Sánchez Hamud, Notario Público Número Uno de la Demarcación de Xicohténcatl, de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, documental debidamente inscrita en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala bajo el número de trámite TL80WL49VE62-8, NÚMERO de documento electrónico RP08EQ-49RU51-LJ32A9, folio Real Electrónico TL76-U1Q3-FM5Z-9P2Q, de fecha siete de marzo del dos mil dieciséis. Del título de posesión se advierte que el predio cuenta con las medidas y colindancias siguientes: **NORTE. - 28.48 mts** (veintiocho metros, cuarenta y ocho centímetros), con ligero quiebre con la misma dirección de **32.00 mts** (treinta y dos metros), linda con Barranca; **SUR. - 55.86 mts** (cincuenta y cinco metros, ochenta y seis centímetros), linda con Calle Prolongación 10 de mayo; **ORIENTE. - 198.46 mts** (ciento noventa y ocho metros, cuarenta y seis centímetros), linda con Eugenio Sastre Solís; **PONIENTE. - 175.75 mts** (ciento setenta y cinco metros, setenta y cinco centímetros), linda con Elia Ipatzi Benítez.

En este mismo acto me exhibe su recibo de pago de impuesto predial vigente con número de clave catastral 10 09 00 00 02440, así como su avalúo catastral vigente que le consiga un valor al inmueble por la cantidad de \$217,683.40 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticinco.

II.- DIMENSIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta el señor **JUAN IPATZI RODRIGUEZ**, que ha decidido ceder la



~~Notario~~
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL CIUDADANO CRISTOBAL CRUZ CRUZ.-----

III.-GRAVÁMENES.- El bien inmueble materia de la presente cesión se encuentra libre de todo gravamen o limitación de dominio, lo cual se acredita con el Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Director de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, de fecha diez de febrero del año dos mil veintiséis.-----

V.- PERSONALIDAD.- Manifiesta el Ciudadano **CRISTOBAL CRUZ CRUZ**, ostentar el carácter de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chiautempan, lo cual acredita con su Constancia de Mayoría y Validez de la elección de sindicatura municipal, expedida por el Consejo Municipal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones correspondiente al Distrito Electoral Local, en fecha seis de junio de dos mil veinticuatro, documental de la cual se ordena tomar copia certificada y adicionarlos al testimonio que se expida así como al apéndice correspondiente para que formen parte integrante de los mismos: Continua Manifestando el Ciudadano **CRISTOBAL CRUZ CRUZ**, que en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro, se celebró acta de sesión solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chiautempan, Tlaxcala, para el periodo Constitucional 2024-2027, documental de la cual se toma copia certificada ordenándose adicionar al presente testimonio así como al apéndice correspondiente para que formen parte integrante de los mismos, facultades que a la fecha no les han sido revocadas ni en forma alguna limitadas.-----

V.- DESTINO Y USO DEL INMUEBLE.- Manifiesta el cesionario que en fecha diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, firmado por el Licenciado David Guerrero Tapia, Secretario de Ordenamiento Territorial y vivienda, fue aprobado el dictamen SOTyV/DAHOT/041/2024 folios 423 y 492-2024, en el que se determinó que es congruente el programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiautempan, por el cual se solicita la construcción de un nuevo cementerio comunitario en el predio denominado "Xochipantla", ubicado en Prolongación 10 de mayo, Barrio de Texcacoac, del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.-----
Continúa manifestando la parte cesionaria que en fecha diez de diciembre del dos mil veinticinco el C. Rogelio Zamora Flores, en su carácter de presidente de comunidad de Texcacoac, Municipio de Santa Ana Chiautempan, recibió el oficio número B00.929.04.0583.-2459 por el que la Comisión Nacional de Agua manifiesta que se realizó el dictamen para el funcionamiento y operación del cementerio y permiso de uso de suelo, mismo tuvo verificación de congruencia.-----

Continúa manifestando el cesionario que en fecha 24 de septiembre del dos mil veinticuatro el C. Rogelio Zamora Flores, en su carácter de presidente de comunidad de Texcacoac, Municipio de Santa Ana Chiautempan, recibió el oficio SMA/DGA/IA/1085/2024 signado por el Maestro Cesar Eduardo Moreno Gómez, director de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio ambiente del Estado de Tlaxcala, por el que se autoriza el proyecto de construcción y operación del panteón comunitario de Texcacoac, Chiautempan, Tlaxcala.-----

Declara el señor **CRISTOBAL CRUZ CRUZ** que en fecha veinte de octubre del año dos mil veinticinco tuvo lugar la décima novena sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chiautempan, Tlaxcala 2024-2027, en la cual se emitió el acuerdo por el cual se autoriza la aceptación de la donación de los derechos posesorios a título gratuito condicionado, de la totalidad del predio denominado Xochipantla, ubicado en prolongación 10 de mayo, Barrio de Texcacoac, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala-----
La parte cesionaria **acepta y se obliga expresa, formal e irrevocablemente** a destinar el



CESEM
NOTARIA

LIC. CESAREO SANTAMARIA MADRIGAL
NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA

inmueble materia de la presente escritura **única y exclusivamente para su uso como cimiterio**, quedando estrictamente prohibido darle un destino distinto, ya sea total o parcialmente. Asimismo, la administración de dicho bien inmueble quedará a cargo de la comisión comunitaria en coordinación con el Presidente de Comunidad y el Honorable Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala.

-----**CLÁUSULAS**-----

PRIMERA.- El señor **JUAN IPATZI RODRIGUEZ, CEDE**, a favor del **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL CIUDADANO CRISTOBAL CRUZ CRUZ**, respecto a **LA TOTALIDAD DEL PREDIO DENOMINADO "XOCHIPANTLA", UBICADO EN PROLONGACIÓN 10 DE MAYO BARRIO DE TEXCACOAC, MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN TLAXCALA**, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto más de hecho y por derecho le corresponde a dicho inmueble, sin reserva ni limitación alguna, con la superficie, medidas y colindancias que se especifican en el antecedente **I (uno romano)** de este instrumento y que aquí se tienen por íntegramente reproducidas como si se insertasen a la letra, para todos los efectos de Ley.

SEGUNDA. - El precio concertado en el presente contrato de cesión de derechos posesorios para los efectos fiscales que haya lugar es por la cantidad de **\$217,683.40 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**.

TERCERA.- La parte cesionaria acepta que el bien inmueble que le ha sido cedido queda a su disposición, por lo que la parte cedente le hace entrega virtual de la posesión del mismo en éste acto sin mayor trámite posterior, manifestando ambas partes que el valor fijado al inmueble cedido es justo y real, y que por lo tanto en este contrato no existe error, dolo, violencia, lesión de ninguna clase ni incapacidad de cualesquiera de ellas, renunciando al ejercicio de las acciones legales de nulidad que les pudiera asistir.

CUARTA.- La parte cedente manifiesta que el bien inmueble que hoy cede, no lo tiene arrendado, cedido, ni enajenado a ninguna otra persona, no obstante, se obliga a responder al saneamiento para el caso de evicción en términos de lo dispuesto por los artículos 1585 (mil quinientos ochenta y cinco), 1586 (mil quinientos ochenta y seis), 1592 (mil quinientos noventa y dos) y 1593 (mil quinientos noventa y tres), y todos ellos del Código Civil vigente para el Estado de Tlaxcala.

QUINTA.- Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se causen con motivo del otorgamiento de esta escritura, serán a cargo de la parte cedente, quedando entendida la cesionaria de la obligación que tiene respecto de inscribir en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, el presente título de posesión que se le expida para que surta efectos contra terceros.

SEXTA.- Las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales del Estado de Tlaxcala, renunciando al fuero que por ubicación de sus domicilios pudiese corresponderles para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato.

SÉPTIMA.- Es voluntad expresa de la parte cedente que los trámites fiscales y administrativos de la presente escritura como son el Traslado de Dominio y su Inscripción en la Dirección de




Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala los realizará de manera personal, con los recursos económicos que de manera directa disponga, **liberando al Suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto.**-----

OCTAVA. La parte cesionaria acepta y se obliga expresa, formal e irrevocablemente a destinar el inmueble materia del presente instrumento **única y exclusivamente para su uso como cementerio en la comunidad de Texcacoac** quedando estrictamente prohibido darle un destino distinto, ya sea total o parcialmente. Asimismo, la administración de dicho bien inmueble quedará a cargo de la comisión comunitaria en coordinación con el Presidente de Comunidad y el Honorable Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala. -----

GENERALES.- Los comparecientes por sus generales, previa protesta de Ley de conducirse con verdad, manifiestan ser de nacionalidad mexicana, misma que conservan de padres mexicanos; el señor **JUAN IPATZI RODRIGUEZ**, originario del Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala y vecino del Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con domicilio en Calle Independencia número 22, Localidad Parácuaro, Código Postal 38730, con fecha de nacimiento ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, de sesenta y un años de edad, estado civil soltero, ocupación empleado, quien sí sabe leer y escribir, con Clave Única de Registro de Población IARJ640608HTLPDNO6, con Registro Federal de Contribuyentes IARJ640608CQ4, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector IPRDJN64060829H800, que concuerda con sus rasgos fisonómicos; **EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA** con domicilio fiscal en Calle Progreso Norte número 81-A, Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala. Código Postal 90803, con Registro Federal de Contribuyentes MCT850101J83; el señor **CRISTOBAL CRUZ CRUZ**, originario y vecino del Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala, con domicilio en Calle Manuel Saldaña Sur número 135 A, Tepetlapa, Código Postal 90800, con fecha de nacimiento veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis, de cincuenta y nueve años de edad, estado civil casado, ocupación servidor público, quien sí sabe leer y escribir, con Clave Única de Registro de Población CUCC660820HTLRRR07, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector CRCRCR66082029H400, que concuerda con sus rasgos fisonómicos; -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: I.- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que he tenido a la vista de los que se toma copia certificada y se mandan al apéndice de este instrumento a excepción del Certificado de libertad de gravamen que se remite al original; II.- Que los otorgantes a mi juicio tienen capacidad legal para la celebración de éste acto, pues en ellos no se observan manifestaciones de incapacidad física o mental que les impidan discernir; III.- Que identifiqué a plenitud y a mi satisfacción a los solicitantes en términos del artículo ciento dos fracción tercera de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala; IV.- Que los comparecientes manifiestan haber quedado enterados del aviso de privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales y del tratamiento que se le dará en esta notaría, como consta en el aviso correspondiente, que agrego al apéndice de esta escritura para documentarla; y V.- Con fundamento en los artículos cien párrafo dos y ciento uno fracción décimo sexta de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Tlaxcala, leí y expliqué íntegro este instrumento a los otorgantes quienes conformes con su contenido, valor y fuerza legal lo firman de conformidad y en comprobación en la misma fecha de su otorgamiento, ante mí el Notario quien autorizo de manera preventiva y me reservo a autorizar en definitiva cuando justifique el pago de los impuestos correspondientes. Doy Fe. -----

TRES FIRMAS. - **JUAN IPATZI RODRIGUEZ.** - Firma ilegible. - **CRISTOBAL CRUZ CRUZ.** - Firma ilegible. - **CESÁREO SANTAMARÍA MADRID.** - Cesa Santama M.- Rubrica. - Un Sello



Que Autoriza.

-----**DECLARACIÓN DEL I.S.R.**-----

El día veinticinco de marzo del dos mil veintiséis, se justifica el pago de los impuestos fiscales correspondientes, mediante acuse de aceptación de la declaración informativa de notarios públicos y demás fedatarios públicos con el número de operación 260020097711, se autoriza en definitiva el presente instrumento. - Doy Fe. - Cesáreo Santamaría M. Rubrica. Un sello que autoriza.

-----**INSERCIONES**-----

-----**SOLICITUD- INFORME DE PROPIEDAD TERRITORIAL**-----
SE CONTESTÓ CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS POR LIC. PEDRO JUAREZ HERNANDEZ, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

-----**TRANSMISIONES PATRIMONIALES**-----

SE REGISTRA EL MOVIMIENTO CON LA BAJA TOTAL DE LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 10 09 02440 Y SE DA DE ALTA LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 10 09 02440 A NOMBRE DE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA.

PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA BAJO EL INSTRUMENTO NÚMERO 25.- VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO ESPECIAL.- LIBRO NÚMERO 01.- UNO, SE EXPIDE A TRES FOJAS ÚTILES PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE POSESIÓN A: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA.

DADO EN LA CIUDAD DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. CESAREO SANTAMARIA MADRID
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



5

SIN TEXTO



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTROS PÚBLICOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SELLO REGISTRAL

RPFK90-0BCVSL-YGEJBX



RPFK90-0BCVSL-YGEJBX

Documento presentado para su examen y registro el **21 de abril de 2026 a las 13:13:49 horas**, bajo el número de trámite **TR-BWOTQ-QEWA-V-L**, y para el cual se registró el siguiente acto jurídico:

1.- **CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN** sobre el bien inmueble con folio real electrónico **TL76-U1Q3-FM5Z-9P2Q**, con antecedente inscrito el 07 de marzo de 2016 bajo el número de documento electrónico RP08EQ-49RU51-LJ32A9.

DESCRIPCIÓN:
ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS POSESORIOS A TITULO GRATUITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CEDENTE EL SEÑOR JUAN IPATZI RODRIGUEZ Y DE LA OTRA PARTE COMO CESIONARIO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SINDICO MUNICIPAL CIUDADANO CRISTOBAL CRUZ CRUZ RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO DENOMINADO "XOCHIPANTLA", UBICADO EN PROLONGACION 10 DE MAYO BARRIO DE TEXCACOAC, MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN TLAXCALA, CON ANTECEDENTES EN TL76-U1Q3-FM5Z-9P2Q CON MEDIDAS: NORTE. - 28.48 MTS (VEINTIOCHO METROS, CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS), CON LIGERO QUIEBRE CON LA MISMA DIRECCION DE 32.00 MTS (TREINTA Y DOS METROS), LINDA CON BARRANCA; SUR. - 55.86 MTS (CINCUENTA Y CINCO METROS, OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS), LINDA CON CALLE PROLONGACION 10 DE MAYO; ORIENTE. -198.46 MTS (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS, CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS), LINDA CON EUGENIO SASTRE SOLIS; PONIENTE. - 175.75 MTS (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS), LINDA CON ELIA IPATZI BENITEZ.

Derechos por **\$1,173.00** según la línea de captura **30518752835545936202** expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado, y cuyo comprobante se archiva.

Registrado en Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a las 11:36 horas del 07 de mayo de 2026. Doy Fe.

Firmado y sellado electrónicamente de conformidad
con las leyes y regulaciones vigentes.

VLkKjp9A/631MinQEEm9DimLUcl/iz2/z1rKya2Gqig1Ajy7GsIWmvOeBxIZ64gb
Jeremy Martin Rocha Dominguez
Director de Notarías y Registros Públicos



Código de verificación:

9QGU3SPX

Sello digital:

486xAoJmBeErjNhe9YDUaisR9MSi8aciH1Cdn5DS8=

Firma electrónica avanzada:

VLkKjp9A/631MinQEEm9DimLUcl/iz2/z1rKya2Gqig1Ajy7GsIWmvOeBxIZ64gb

Registró: MRT Imprimió: APP, 07/may/2026 13:17

Valide este documento
RPFK90-0BCVSL-YGEJBX

Verifique la autenticidad de este documento y el estado de su predio. Para ello lea los códigos QR con su celular o dispositivo móvil, o visite nuestro sitio <https://consultas.tlaxcala.gob.mx>.



Consultar folio real/predio
TL76-U1Q3-FM5Z-9P2Q

